



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL

VISTO: La Actuación Electrónica N° E-36-2025-2347-Ae; y,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad Institucional de efectuar cambios de destinos para cubrir necesidades del Servicio, que redunden en beneficio de la Institución, como así también del personal alcanzado, para el normal funcionamiento de dependencias del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social;

Que la presentación del personal alcanzado por la presente a los destinos asignados, observará los términos del Título IV – Régimen de Cambio de Destino – Artículo 278° del Decreto Provincial 883/2021, que reglamenta la Ley Provincial 2855-J – “Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario”, en virtud a la necesidad de la prosecución inmediata de las actividades propias al sistema carcelario Provincial y la escasez de Personal en la Unidad alcanzada;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal respectivo, correspondiendo a esta Instancia la instrucción del mismo, conforme atribuciones del Artículo 21° Inciso a), c) y e) de la Ley N° 2854-J – “Orgánica del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de Provincia del Chaco”, en concordancia con las previsiones del Régimen de Cambios de Destino;

Que, por lo narrado precedentemente, resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA JEFE DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: TRASLÁDESE del DEPARTAMENTO ZONA INTERIOR – CUOF 26 – ANEXO 00 – a la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA – CUOF 22 – ANEXO 00 – al **Alcaide Mayor Legajo N° 129.631, Ariel Omar GONZÁLEZ, D.N.I. N° 27.277.421**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 2°: TRASLÁDESE del DEPARTAMENTO ASISTENCIA MÉDICA – CUOF 13 – ANEXO 00 – y NOMBRESE JEFE del DEPARTAMENTO ZONA INTERIOR – CUOF 26 – ANEXO 00 – al **Alcaide Inspector Legajo N° 129.625, Carlos Nelson CABALLERO, D.N.I. N° 27.439.330**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 3°: Asígnese con carácter de PASE de la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA – CUOF 22 – ANEXO 00 – y NOMBRESE JEFE del DEPARTAMENTO CRIMINOLOGICO – CUOF 15 – ANEXO 00 – al **Alcaide Principal Legajo N° 129.958, Fabián Alejandro ISAPI, D.N.I. N° 24.599.870**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 4°: TRASLÁDESE del DEPARTAMENTO CRIMINOLOGICO – CUOF 15 – ANEXO 00 – y NOMBRESE JEFE del COMPLEJO PENITENCIARIO II (SAENZ PEÑA) – CUOF 25 – ANEXO 00 – al **Alcaide Principal Legajo N° 129.620, Osmar Alejandro ALTAMIRANO, D.N.I. N° 26.521.973**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 5°: TRASLÁDESE del COMPLEJO PENITENCIARIO II (SAENZ PEÑA) – CUOF 25 – ANEXO 00 – al DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO – CUOF 11 – ANEXO 00 – al **Alcaide Principal Legajo N° 129.678, Juan Alberto MARTÍNEZ, D.N.I. N° 26.615.336**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 6°: Asígnese con carácter de PASE del DEPARTAMENTO ZONA INTERIOR – CUOF 26 – ANEXO 00 – y NOMBRESE SEGUNDO JEFE del COMPLEJO PENITENCIARIO II (SAENZ PEÑA) – CUOF 25 – ANEXO 00 – al **Alcaide Legajo N° 131.821, Marcelo Adrián LUQUE, D.N.I. N° 33.732.068**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 7°: TRASLÁDESE del COMPLEJO PENITENCIARIO II (SAENZ PEÑA) – CUOF 25 – ANEXO 00 – y NOMBRESE SEGUNDO JEFE de la UNIDAD PENITENCIARIA VII (CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO BARRANQUERAS) – CUOF 68 – ANEXO 00 – al **Subalcaide Legajo N° 131.823, Pablo David SOTO, D.N.I. N° 33.988.150**, fundándose la medida por aplicación del Artículo 282°, Inciso a) - Régimen de Cambio de Destino (Decreto Provincial 883/2021).

Artículo 8°: Determinase, que el personal Superior del destino de origen dispondrá la inmediata notificación del Personal, y el superior del nuevo destino verificará la observancia de los términos establecidos en el Régimen de Cambio de Destino Penitenciario.

Artículo 9°: Por la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales tómesese razón, por el Departamento Secretaría General regístrese, publíquese, cumplido archívese el original.